

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva
FIC Sura Crédito Privado III
Años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024 con
Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	6
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES.....	7
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	9
Nota 1 – Información General	10
Nota 2 – Bases de Presentación.....	20
2.1. Normas aplicadas.....	20
2.2. Bases de Preparación	20
Nota 3 – Políticas Contables Materiales	21
3.1. Efectivo.....	21
3.2. Inversiones	22
3.3. Cuentas por cobrar.....	26
3.4. Cuentas por pagar.....	26
3.5. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo	26
3.6. Reconocimiento de ingresos ordinarios.....	27
3.7. Gastos de operaciones ordinarias.....	27
3.8. Impuestos.....	27
3.9 Resultados del ejercicio.....	27
Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aún no vigentes y normas vigentes en Colombia	28
Nota 5 – Negocio en Marcha	29
Nota 6 – Juicios Y Estimaciones Contables Críticas.....	30
Nota 7 – Valor Razonable.....	30
Nota 8 – Efectivo.....	32
Nota 9 – Inversiones	33
Nota 10– Cuentas por cobrar.....	38
Nota 11 – Cuentas por pagar.....	38
Nota 12 – Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	39
Nota 13 - Ingresos de Operaciones Ordinarias	40
Nota 14 - Gastos de operaciones	41
Nota 15– Controles de Ley	42
Nota 16 – Administración de riesgos	43
Nota 17 – Contingencias.....	48
Nota 18 – Eventos relevantes.....	48
Nota 19 – Eventos posteriores.....	48
Nota 20– Aprobación de los Estados Financieros	48

INFORME DEL REVISOR FISCAL



INVESTMENTS

FIDUCIARIA



INVESTMENTS

FIDUCIARIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO III (9-1-106749)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Estado de Situación Financiera

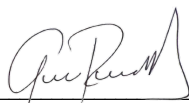
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

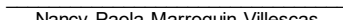
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Activo			
Efectivo	8	\$ 469,070	\$ 5,873,948
Inversiones	9		
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		\$ 79,933,479	\$ 78,562,594
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		17,408,735	13,777,581
		<u>\$ 97,342,214</u>	<u>\$ 92,340,175</u>
Cuentas por cobrar	10		
Diversos		\$ 1,037	-
Total activos		<u>\$ 97,812,321</u>	<u>\$ 98,214,123</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar	11		
Comisiones		\$ 192,116	\$ 193,097
Retenciones		677	549
Cuentas por pagar		<u>\$ 192,793</u>	<u>\$ 193,646</u>
Total pasivos		<u>\$ 192,793</u>	<u>\$ 193,646</u>
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	12	97,619,528	98,020,477
Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo		<u>\$ 97,812,321</u>	<u>\$ 98,214,123</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Jenny Ruth Casler Torres
Representante Legal


German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T


Nancy Paola Marroquin Villegas
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 149451-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).


FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO III (9-1-106749)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

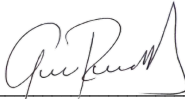
Estado de Resultados Integrales

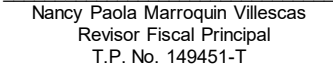
Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos de operaciones ordinarias	13		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 503,427	\$ 71,028
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda neto		12,329,540	9,307,211
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto		1,890,876	1,684,671
Utilidad en Venta de Inversiones neto		4,005	3,432.00
Total ingresos de operaciones ordinarias		\$ 14,727,848	\$ 11,066,342
Otros ingresos de operaciones			
Diversos y recuperaciones		\$ 23	\$ 88
Total otros ingresos de operaciones		\$ 23	\$ 88
Total ingresos		\$ 14,727,871	\$ 11,066,430
Gastos de operaciones	14		
Comisiones		\$ 2,299,721	\$ 1,515,857
Honorarios		28,713	25,387
Impuestos		9,749	5,822
Servicios de administración e intermediación custodio		9,308	4,289
Diversos		263	1,588
Total gastos de operaciones		\$ 2,347,754	\$ 1,552,943
Resultados del ejercicio		\$ 12,380,117	\$ 9,513,487
Resultados integrales del ejercicio		\$ 12,380,117	\$ 9,513,487

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO III (9-1-106749)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas Del Fondo

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024.


(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
Saldos al 01 enero de 2025	\$ 98,020,477	\$ -	\$ -	\$ 98,020,477
Aportes del ejercicio	-	-	3,113,397	3,113,397
Restituciones del ejercicio	-	-	(15,894,463)	(15,894,463)
Resultado del ejercicio	-	12,380,117	-	12,380,117
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 98,020,477	\$ 12,380,117	\$ (12,781,066)	\$ 97,619,528
Saldos al 01 enero de 2024	\$ 10,851,668	\$ -	\$ -	\$ 10,851,668
Aportes del ejercicio	-	-	89,770,264	89,770,264
Restituciones del ejercicio	-	-	(12,114,942)	(12,114,942)
Resultado del ejercicio	-	9,513,487	-	9,513,487
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 10,851,668	\$ 9,513,487	\$ 77,655,322	\$ 98,020,477

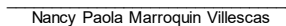
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casierri Torres
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T




Nancy Paola Marroquin Villescas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

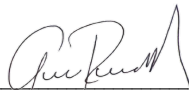
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO III (9-1-106749)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.
Estado de Flujos de Efectivo

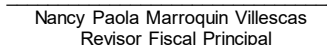
 Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024.
 (Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 12,380,117	\$ 9,513,487
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda Neto	13	(12,329,540)	(9,307,211)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	13	(1,890,876)	(1,684,671)
		<u>\$ (1,840,299)</u>	<u>\$ (1,478,395)</u>
Cambio en activos y pasivos netos:			
Disminución (Aumento) de Inversiones	9	\$ 9,218,377	\$ (70,483,053)
Aumento en cuentas por cobrar	10	(1,037)	-
(Disminución) aumento en cuentas por Pagar	10	(853)	168,284
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación		\$ 7,376,188	\$ (71,793,164)
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Aportes del ejercicio	11	\$ 3,113,397	\$ 89,770,264
Restituciones del ejercicio	11	(15,894,463)	(12,114,942)
Flujos de efectivo (usado en) provisto por actividades de financiación		\$ (12,781,066)	\$ 77,655,322
(Disminución) Aumento neto del efectivo		(5,404,878)	5,862,158
Efectivo al inicio del ejercicio		5,873,948	11,790
Efectivo al final del ejercicio	8	<u>\$ 469,070</u>	<u>\$ 5,873,948</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 Jenny Ruth Castierra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA CREDITO PRIVADO III
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA SURA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)
CÓDIGO 106749**

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Crédito privado III antes Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranzas II (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 18 de marzo de 2022 el reglamento del El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado con el número de radicación 2022059916-000-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Crédito privado III, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva.

El 2 de junio de 2022 mediante radicado No. 2022114321-000-000, se notificó a la Superintendencia Financiera de Colombia el inicio de operaciones del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Crédito privado III.

Durante el año 2025 el Fondo de Inversion Colectiva ha presentado las siguientes modificaciones al reglamento previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Modificaciones 28 de marzo de 2025:

Clausula	Anterior	Modificación
Capitulo IX Distribución.	<p>Artículo 9.2 Obligaciones del Distribuidor Quien ejerza la distribución del Fondo de inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.</p> <p>El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2021, junto con las normas que modifiquen de tiempo en tiempo. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en la normativa vigente.</p>	<p>Artículo 9.2 Obligaciones del Distribuidor Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.</p> <p>El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2021, junto con las normas que modifiquen de tiempo en tiempo.</p>

<p>Capítulo IX Distribución.</p>	<p>Artículo 9.3 Deber de Asesoría En cumplimiento las disposiciones relativas a la actividad de Asesoría en el Mercado de Valores, y considerando que el Fondo ha sido clasificado como un "Producto Complejo", la Sociedad Administradora o el Distribuidor especializado deberán actuar con la mayor diligencia y profesionalismo al vincular a un inversionista al Fondo.</p> <p>Asimismo, la Sociedad Administradora o el distribuidor especializado elaborará el perfil de riesgo del inversionista y proporcionará un análisis de conveniencia según el Artículo 2.40.1.1.7. del Decreto 2555 de 2010, para así determinar si el perfil del Fondo es el adecuado, y entregará una recomendación profesional según lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010 y sus políticas y manuales internos.</p>	<p>Artículo 9.3 Deber de Asesoría En cumplimiento de las disposiciones relativas a la actividad de Asesoría en el Mercado de Valores, y considerando que el Fondo ha sido clasificado como un "Producto Complejo", la Sociedad Administradora o el Distribuidor especializado deberán actuar con la mayor diligencia y profesionalismo al vincular a un inversionista al Fondo. Asimismo, la Sociedad Administradora o el distribuidor especializado elaborará el perfil de riesgo del inversionista y proporcionará un análisis de conveniencia según el Artículo 2.40.1.1.7. del Decreto 2555 de 2010, para así determinar si el perfil del Fondo es el adecuado, y entregará una recomendación profesional según lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010 y sus políticas y manuales internos.</p> <p>Los mecanismos de acceso al deber de asesoría a disposición del cliente inversionista serán: (i) llamada telefónica, (ii) atención personal, (iii) correo electrónico y (iv) cualquier otro medio habilitado para este fin. En caso de que se habilite un mecanismo para el suministro de asesoría, su uso y funcionamiento deberá ser comunicado previamente a los inversionistas.</p> <p>Al momento de la vinculación de un inversionista al Fondo de Inversión Colectiva este será clasificado "inversionista profesional" o "cliente inversionista". Se entiende por "inversionista profesional" todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión y que cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7.2.1.1.2. y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Se entiende por "cliente inversionista" aquellos clientes que no tengan la calidad de "inversionista profesional".</p> <p>En caso de que el cliente haya sido clasificado como cliente inversionista le será asignado un perfil de riesgo, de conformidad con las definiciones y políticas internas de la Sociedad Administradora para la asignación de este perfil.</p>
<p>CAPÍTULO SEGUNDO. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA</p>	<p>CLÁUSULA 2.6.1. FACTORES DE RIESGO El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:</p>	<p>CLÁUSULA 2.6.1. FACTORES DE RIESGO Los factores de riesgo que se enuncian en esta cláusula serán gestionados conforme a la normativa vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) relativo al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), el cual regula la gestión de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y su aplicación por parte de la sociedad administradora.</p>

<p>CAPÍTULO SEGUNDO. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA</p>	<p>2.6.1.1.2. Riesgo de mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de mercado, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera que le permite que permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo. Referente a la valoración de inversiones que realice el fondo, se destaca que estas se realizarán cumpliendo lo establecido en los Capítulos I-1 y XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, respectivamente, adicionando que es en concordancia con lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte III de la Circular Básica Jurídica, bajo el esquema de la proveeduría de precios para valoración para las inversiones que así lo requieran. Por la naturaleza de los Activos Admisibles, Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que por ende , no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva puede realizar inversiones en compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE, como bonos y CDTs expuestos a riesgo de tasa de interés, así como en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con el objetivo, la política de inversión y el riesgo del Fondo, lo cual genera una exposición relativamente baja a Riesgo de Mercado en proporción frente al nivel de activos, refrendando la clasificación del Riesgo de Mercado como baja.</p>	<p>2.6.1.1.2. Riesgo de mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. Referente a la valoración de inversiones que realice el fondo, se destaca que estas se realizarán cumpliendo lo establecido en los Capítulos I-1 y XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, respectivamente, adicionando que es en concordancia con lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte III de la Circular Básica Jurídica, bajo el esquema de la proveeduría de precios para valoración para las inversiones que así lo requieran. Por la naturaleza de los Activos Admisibles, Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que por ende , no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva puede realizar inversiones en compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE, como bonos y CDTs expuestos a riesgo de tasa de interés, así como en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con el objetivo, la política de inversión y el riesgo del Fondo, lo cual genera una exposición relativamente baja a Riesgo de Mercado en proporción frente al nivel de activos, refrendando la clasificación del Riesgo de Mercado como baja.</p>
<p>CAPÍTULO SEGUNDO. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA</p>	<p>2.6.1.1.3. Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con un el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. El Fondo invierte principalmente en títulos de baja liquidez no registrados en el Registro Nacional de Valores refrendando la clasificación del Riesgo de Liquidez como alta, sin</p>	<p>2.6.1.1.3. Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. El Fondo invierte principalmente en títulos de baja liquidez no registrados en el Registro Nacional de Valores refrendando la clasificación del Riesgo de Liquidez como alta, sin embargo, al ser un fondo cerrado, implica que el mismo no tendrá obligaciones materiales en el curso ordinario de sus negocios que lo obliguen a liquidar inversiones de forma anticipada a su vencimiento.</p>

	embargo, al ser un fondo cerrado, implica que el mismo no tendrá obligaciones materiales en el curso ordinario de sus negocios que lo obliguen a liquidar inversiones de forma anticipada a su vencimiento.	
CAPÍTULO SEGUNDO. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	<p>2.6.1.1.7. Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. El nivel de riesgo es catalogado como moderado derivado de la operatividad para el control, seguimiento, y custodia de los activos admisibles del fondo. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo Operativo, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo</p> <p>o operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los activos que conforman el portafolio del Fondo y el Fondo de Inversión Colectiva mismo.</p>	<p>2.6.1.1.7. Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. El nivel de riesgo es catalogado como moderado derivado de la operatividad para el control, seguimiento, y custodia de los activos admisibles del fondo. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo Operativo, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los activos que conforman el portafolio del Fondo y el Fondo de Inversión Colectiva mismo.</p>

Modificaciones 8 de julio:

Clausula	Anterior	Modificación
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	<p>CLÁUSULA 1.4. SEDE</p> <p>El Fondo, se administrará y gestionará desde su sede en la ciudad de Cali en la Avenida 6 Norte # 29 AN – 49, Torre CCI Occidente, piso 7. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.</p>	<p>CLÁUSULA 1.4. SEDE</p> <p>El Fondo, se administrará y gestionará desde su sede en la ciudad de Medellín en la Carrera 43A # 3 – 101, El poblado, piso 2. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva. (...)</p>

El Fondo de Inversión Colectiva mostro una rentabilidad bruta mensual del 15.42% al cierre de diciembre del 2025 frente a 17.67% del cierre de diciembre del 2024, la disminución se dio debido a la baja de tasas que tuvo el mercado de libranzas durante el trimestre.

Lo anterior implico a nuestros inversionistas retornos netos 30 días para la serie A de 12.28% EA y Serie B de 12.93% EA para el mes de diciembre del 2025, frente a 14.47% EA para la serie A y 15.14% para la serie B en diciembre del 2024.

Por el lado de la rentabilidad al cierre de diciembre 2025 el Fondo de Inversión Colectiva presento retornos del 13.03% EA para la serie A y 13.70% para la serie B, frente a un retorno del 14.78% EA

para la serie A, para la serie B no hay comparativo dado que la serie se activó a partir de mayo del 2024.

SubFondo	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 90 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
SURA CRÉDITO PRIVADO III-A DISTRIBUTIVA	31/12/2024	14.47%	15.01%	15.65%	14.78%
SURA CRÉDITO PRIVADO III-A DISTRIBUTIVA	31/12/2025	12.28%	11.89%	12.29%	13.03%
SubFondo	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 90 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
SURA CRÉDITO PRIVADO III-B DISTRIBUTIVA	31/12/2024	15.14%	15.69%	16.33%	0.00%
SURA CRÉDITO PRIVADO III-B DISTRIBUTIVA	31/12/2025	12.93%	12.55%	12.95%	13.70%

Durante el periodo analizado, el Fondo de Inversión Colectiva registró un detrimento en los activos bajo administración (AUM) del (-0.64%), pasando de 98,020,477 al cierre de diciembre de 2024 a 97,619,528 en diciembre 20245. Este detrimento se debe a la distribución de rendimientos que es FIC hace cada dos meses.

Fondo	dic-25	dic-24
FIC SURA CREDITO PRIVADO III	97,619,528	98,020,477

*Cifras expresadas en Miles

Durante el periodo analizado, el portafolio del Fondo se mantuvo invertido en libranzas en un promedio del 80%, lo que refleja una eficiente ejecución de la estrategia de inversión en este tipo de activos. Este desempeño está alineado con el incremento significativo del registro.

*Cifras expresadas en Miles.

FIC SURA CREDITO PRIVADO III	dic-25	dic-24
Inversión Libranzas	64,136,909	78,562,594
(%) Libranzas	65.57%	79.99%
Inversión Pagarés	15,796,570	-
(%) Pagarés	16.15%	0.00%

El rendimiento generado es coherente con el nivel de riesgo de crédito asumido de acuerdo con la calidad de los activos en los que se invierte el FIC, los cuales son aprobados por el comité de con la ayuda de los análisis y seguimiento por parte del equipo Riesgo de Crédito.

Mensualmente se realiza seguimiento a los Patrimonios autónomos que tienen el código RUNEOL, con el fin de hacer validaciones de los créditos del Fondo y monitorear el estado de estos y validar temas de prepagos, cancelaciones, retanqueos, pólizas de vida, pólizas de cumplimiento, porcentajes de

reserva y validar el cumplimiento efectivo de lo enmarcado en el contrato marco de descuento de libranzas.

El diferencial entre la rentabilidad antes y después de comisión, muestra que la remuneración de la sociedad administradora no tuvo modificaciones dentro del periodo analizado.

Con relación al número de inversionistas del fondo, al cierre de diciembre 2025 se tienen 99 suscriptores con participaciones mayores al monto mínimo requerido.

FONDO	dic-25	dic-24
FIC SURA CREDITO PRIVADO III	100	101

Principales Características

Naturaleza del Fondo de Inversión Colectiva

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada con pacto de permanencia, estructurado con un plan general de inversiones.

Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3-101 Piso 2 de la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir del inicio de operaciones. Esta duración podrá ser prorrogada por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora por el término de un (1) año, y por periodos sucesivos adicionales al primer año de prórroga de hasta por un (1) año cada uno y deberá ser enviada previamente a la Superintendencia Financiera de Colombia para su respectiva aprobación de acuerdo con lo estipulado en el 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

Límites a la Participación

Monto de vinculación	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Monto mínimo de permanencia	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)

Monto mínimo de aportes adicionales	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Derecho de Retiro	<p>Cuando se efectúen reformas que impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas afectados mediante una publicación un diario de amplia circulación nacional, así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de éstos, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones. El diario de amplia circular nacional (El Espectador) será informado a los Inversionistas del Fondo a través del sitio web de la Sociedad Administradora en todo momento.</p> <p>Los Inversionistas que formalmente manifiesten a la Sociedad Administradora su deseo de ejercer el derecho de retiro consagrado en el párrafo anterior, podrán solicitar la redención de sus Unidades de Participación, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha del recibo efectivo de la comunicación que se debe dirigir al Inversionista.</p>
Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el sesenta por ciento (60%) de manera directa o indirectamente a través de una cuenta ómnibus.
Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el quince por ciento (15%)

Redención de participaciones y mecanismos de liquidez para los inversionista

Cuando así lo decida la Sociedad Administradora y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.1.7.4 del Decreto 2555 de 2010, el Fondo podrá distribuir a los Inversionistas a prorrata de su participación en el mismo, el mayor valor de la participación, y podrá redimir parcial y anticipadamente sus participaciones en el Fondo. Los excedentes del Fondo serán distribuidos a los Inversionistas del Fondo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que así lo determine la Sociedad Administradora, quien podrá en todo caso, de manera previa a la distribución de excedentes, autorizar el pago de los gastos a cargo del Fondo con los recursos disponibles. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Administradora revisará cada dos meses si hay o no lugar a la distribución de los excedentes del Fondo.

Política de Inversiones

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es proporcionar a sus Inversionistas un instrumento cerrado de inversión colectiva de largo plazo con una estrategia de inversión orientada a construir un portafolio de activos alternativos, principalmente libranzas, con un nivel de riesgo ALTO teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, con activos aceptables para invertir de alta calidad crediticia, la cual es generada por el modelo de crédito propio de la Fiduciaria con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tendrá exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operaciones de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A Distributiva	Dos puntos ocho por ciento (2.8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A Distributiva del día anterior.
Participación B Distributiva	Dos puntos dos por ciento (2.2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B Distributiva del día anterior.
Participación C	Cero por ciento (0,0%).

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 & \text{Valor Comisión Diaria} \\
 & = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \% \text{ Comisión E. A.})^{1/365}] - 1\}
 \end{aligned}$$

La custodia de los Valores y el dinero que integra el portafolio del Fondo estará a cargo de Cititrust Colombia S.A. ejerciendo las funciones de custodio de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodio.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA.

Esta nota se elabora con información propia del Fondo y no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

Al corte del período de análisis, se ha presentado un cambio en los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la inclusión del riesgo con ocasión a la expedición de la Circular Externa 005 de 2024, para la integración de factores ASG en los Fondos de Inversión Colectiva

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Riesgo Emisor o Crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los emisores del sector real son evaluados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja e información crediticia. Para el sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL. Los cupos de negociación para operaciones de corto plazo son aprobados por el Comité de Inversiones y se mantiene seguimiento semestral de sus principales indicadores. Para inversiones en activos de largo plazo del sector financiero, el equipo de Crédito emite su evaluación para que sea aprobada por el comité de inversiones, previo a la inversión. La Sociedad Administradora revelará de forma permanente a los Inversionistas a través de su página web, los efectos que puedan generarse de la medición del riesgo de crédito de los emisores, contrapartes, deudores y originadores en la valoración de los títulos objeto de inversión, si aplica.

Riesgo de Mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de mercado, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera que le permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo. Referente a la valoración de inversiones que realice el fondo, se destaca que estas se realizarán cumpliendo lo establecido en los Capítulos I-1 y XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, respectivamente, adicionando que es en concordancia con lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte III de la Circular Básica Jurídica, bajo el esquema de la proveeduría de precios para valoración para las inversiones que así lo requieran. Por la naturaleza de los Activos Admisibles, Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva puede realizar inversiones en compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE, como bonos y CDTs expuestos a riesgo de tasa de interés, así como en Fondos de Inversión Colectiva que cumplan con el objetivo, la política de inversión y el riesgo del Fondo, lo cual genera una exposición relativamente baja a Riesgo de Mercado en proporción frente al nivel de activos, refrendando la clasificación del Riesgo de Mercado como baja.

Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. El Fondo es de naturaleza cerrada,

realiza inversiones diversificadas por plazo. El Fondo invierte principalmente en títulos de baja liquidez no registrados en el Registro Nacional de Valores refrendando la clasificación del Riesgo de Liquidez como alta, sin embargo, al ser un fondo cerrado, implica que el mismo no tendrá obligaciones materiales en el curso ordinario de sus negocios que lo obliguen a liquidar inversiones de forma anticipada a su vencimiento.

Riesgo Jurídico: Es la contingencia de que situaciones de orden legal puedan afectar la estabilidad del Fondo de Inversión Colectiva. Los títulos valores a descontar y los documentos empleados para las transacciones, incluidos los contratos de descuento y/o contratos de recaudo con originadores si los hay, son aprobados por el área jurídica a fin de determinar su legalidad y trimestralmente el departamento jurídico realiza revisiones para determinar el cumplimiento de los lineamientos, la validez y sugerir modificaciones, dichos informes son entregados al área de auditoría para su seguimiento.

Riesgo de Concentración: Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría Fiscal del Fondo.

Riesgo de Contraparte: es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y para las negociaciones de derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria. Las negociaciones y en cuanto a derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. El nivel de riesgo es catalogado como moderado derivado de la operatividad para el control, seguimiento, y custodia de los activos admisibles del fondo. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo Operativo, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los activos que conforman el portafolio del Fondo y el Fondo de Inversión Colectiva mismo.

Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:

- Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.

- Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés
- Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.

La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que

corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente – no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles.

El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos.

El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del Fondo.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario.

El Fondo no posee depósitos en moneda extranjera.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones – La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones – La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones del Fondo se clasifican en inversiones negociables e inversiones para mantener hasta el vencimiento. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables – Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones en títulos participativos

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión

y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo.

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce las cuentas por cobrar inicialmente al valor razonable en la fecha en que se origina (valor nominal). Posteriormente su reconocimiento las cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción en razón a que no presentan un componente financiero significativo.

Para el periodo de presentación las cuentas por cobrar son de corto plazo.

3.4. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones actuales del Fondo de Inversión Colectiva derivadas de eventos pasados, cuya liquidación implicará el uso de recursos que incorporan beneficios económicos. Estas obligaciones incluyen principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar a corto plazo, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado.

Para el periodo de presentación las cuentas por pagar son de corto plazo.

3.5. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El patrimonio neto del fondo de inversión colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

Posteriormente el patrimonio neto se ajusta de manera continua para reflejar los aportes adicionales realizados por los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas, las redenciones de participaciones al valor razonable de las unidades en el momento de la solicitud y los resultados acumulados, que incluyen las Ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del Fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.6. Reconocimiento de ingresos ordinarios

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir derivada de los mismos.

El Fondo de Inversión Colectiva genera sus ingresos principalmente por:

- La valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.
- Ingresos financieros sobre los rendimientos financieros en las cuentas de ahorro.

3.7. Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, impuestos y tasas, y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.8. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.9 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES Y NORMAS VIGENTES EN COLOMBIA

NORMAS EMITIDAS NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

Mejoras 2022

Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento

Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de los instrumentos financieros.

NOTA 7 – VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por la Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025		Total 2025
	Nivel 2	Costo Amortizado	
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados			
Inversión a costo amortizado Instrumentos de Deuda		79,933,479	79,933,479
Inversión a valor razonable instrumentos de patrimonio	17,408,735	-	17,408,735
Cuenta por cobrar	-	-	-
Total activos financieros	\$ 17,408,735	\$ 79,933,479	\$ 97,342,214

	2024		Total 2024
	Nivel 2	Costo Amortizado	
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados			
Instrumentos de Deuda		78,562,594	78,562,594
instrumentos de patrimonio	13,777,581	-	13,777,581
Total activos financieros	\$ 13,777,581	\$ 78,562,594	\$ 92,340,175

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	Método de valoración	2025		2024	
		Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados					
Instrumentos de Deuda	Costo amortizado	79,933,479	79,933,479	78,562,594	78,562,594
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable	17,408,735	17,408,735	13,777,581	13,777,581
Total activos financieros		\$ 97,342,214	\$ 97,342,214	\$ 92,340,175	\$ 92,340,175

La valoración de los títulos se realiza al costo amortizado según capítulo I-1 “clasificación, valoración y contabilización de las inversiones” de la circular básica contable y financiera (Circular 100 de 1995 expedida por la superintendencia financiera de Colombia). La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, y es equivalente a la medición de dicho activo los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Según los análisis realizados el valor en libros no difiere de su valor razonable, en razón a que al hacer la valoración bajo costo amortizado se tienen en cuenta las tasas establecidas en los contratos; estas tasas podrán estar indexadas a algún indicador (DTF, IBR, entre otros) los cuales también son actualizados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde las inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existen indicios de deterioro.

No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

NOTA 8 – EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del efectivo este compuesto por:

	Tipo de Cuenta	2025	2024
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	\$ 376,365	\$ 0
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	\$ 46,610	\$ 5,744,593
Bancolombia S.A.	Ahorro	\$ 41,190	\$ 127,210
Bancolombia S.A.	Corriente	2,257	1,354
Banco de Occidente S.A.	Corriente	1,651	791
Banco Davivienda S.A.	Corriente	997	-

Total efectivo
\$ 469,070
\$ 5,873,948

Los saldos de liquidez al corte del mes de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, se originan principalmente por valores recibidos y abonados en los últimos días del mes de diciembre, por pago de cuotas sobre las inversiones del portafolio de derechos de contenido económico, neto de adiciones y retiros de inversionistas, rendimientos de cuentas entre otros, y de acuerdo con la definición de la estrategia de inversión se mantuvieron en cuentas bancarias, disponibles para nuevas inversiones teniendo en el mercado proporcionó en los respectivos cortes.

El disponible al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentra principalmente depositado en cuentas de ahorro, teniendo en cuenta las oportunidades de las tasas del mercado y cuyos recursos están disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

A continuación, se detallan las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	Menores a 30 días	
	N° Partidas	Valor
Notas crédito No Registradas En Extracto	2	1,014
Notas crédito No Registradas En Libros	5	50,638
Notas debito No Registradas En Libros	4	47
Total		51,699

Concepto	2024	
	N° Partidas	Valor
Notas crédito No Registradas En Libros	2	973
Notas Debito No Registradas En Libros	2	13
Total		986

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe restricciones sobre el efectivo.

NOTA 9 – INVERSIONES

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el rubro corresponde a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de deuda e instrumentos representativos de patrimonio.

	2025	2024
A Costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda (1)	\$ 79,933,479	\$ 78,562,594
A Valor Razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio (2)	17,408,735	13,777,581
Total Inversiones	\$ 97,342,214	\$ 92,340,175

El incremento del periodo en análisis, comparado con el corte de diciembre de 2024 obedece principalmente a nuevas inversiones producto de los mayores valores aportados por los inversionistas y las políticas de inversión de acuerdo con el comportamiento del mercado.

- (1) Se detallan las contrapartes y valor de los derechos de contenido económico que posee el Fondo de Inversión Colectiva por tipo de inversión:

Diciembre 2025

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de título	Categoría	Valor compra	Valor costo amortizado	% peso portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	19,227,938	23,518,371	29.42%
SISTECREDITO S.A.S.	Emisor	Pagares	A	15,237,670	15,274,725	19.11%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	4,591,687	5,560,409	6.96%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	3,801,915	4,819,695	6.03%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	1,955,959	2,279,123	2.85%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	1,586,440	2,048,979	2.56%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	1,392,298	1,717,313	2.15%
POLICIA NACIONAL - CAGEN	Emisor	Libranzas P	A	1,291,577	1,658,143	2.07%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	1,151,658	1,392,083	1.66%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	1,111,068	1,326,012	1.56%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	943,988	1,244,662	1.34%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	909,119	1,068,425	1.18%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	779,527	946,749	1.01%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	732,117	808,328	1.01%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN	Emisor	Libranzas P-	A	694,201	804,184	0.91%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	566,748	731,023	0.89%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	573,073	710,815	0.81%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	556,099	650,740	0.70%
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUMACO	Emisor	Libranzas P	A	461,005	556,029	0.67%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL GUAINIA	Emisor	Libranzas P	A	443,365	535,446	0.66%
ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE EDUCACION	Emisor	Libranzas P	A	453,380	530,987	0.66%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	451,507	527,223	0.60%
LEVA CAPITAL COLOMBIA S.A.S.	Emisor	Pagares	A	473,561	477,036	0.55%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Emisor	Libranzas P	A	372,805	436,458	0.54%
DEPARTAMENTO DEL META	Emisor	Libranzas P	A	362,599	435,529	0.54%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CUCUTA	Emisor	Libranzas P	A	335,815	430,216	0.52%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE URIBIA	Emisor	Libranzas P	A	327,375	413,608	0.52%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	Emisor	Libranzas P	A	361,244	412,552	0.51%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAICAO	Emisor	Libranzas P	A	344,620	407,163	0.39%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	249,079	314,428	0.39%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	288,492	309,633	0.38%
SECRETARIA DE EDUCACION DE RIOHACHA	Emisor	Libranzas P	A	248,974	301,084	0.37%
SECRETARIA DE EDUCACION DE AMAZONAS	Emisor	Libranzas P	A	246,124	292,769	0.36%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	Emisor	Libranzas P	A	260,283	291,670	0.36%
ASULADO SEGUROS DE VIDA SA	Emisor	Libranzas P	A	282,039	285,611	0.33%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Emisor	Libranzas P	A	222,644	263,791	0.32%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	Emisor	Libranzas P	A	216,554	253,523	0.30%

SECRETARIA DE EDUCACION TURBO	Emisor	Libranzas P	A	205,346	237,691	0.30%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE VAUPES	Emisor	Libranzas P	A	189,502	235,876	0.28%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	185,786	225,306	0.28%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	197,429	222,446	0.27%
SEGUROS BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	209,286	212,505	0.26%
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Emisor	Libranzas P	A	176,100	211,032	0.23%
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR SECRETARIA DE EDUCACION SED	Emisor	Libranzas P	A	164,400	180,383	0.22%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	157,067	179,226	0.22%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA	Emisor	Libranzas P	A	149,318	176,730	0.21%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE APARTADO	Emisor	Libranzas P	A	145,529	170,599	0.20%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE QUIBDO	Emisor	Libranzas P	A	138,136	156,076	0.19%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO	Emisor	Libranzas P	A	130,341	153,878	0.19%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIAPL DE CIENAGA	Emisor	Libranzas P	A	141,294	153,774	0.19%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Emisor	Libranzas P	A	128,879	149,581	0.18%
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO	Emisor	Libranzas P	A	126,414	141,551	0.18%
GOBIERNO DE CALDAS	Emisor	Libranzas P	A	116,506	140,689	0.17%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL MALAMBO	Emisor	Libranzas P	A	103,541	139,155	0.17%
ALCADIA BARRANCABERMEJA	Emisor	Libranzas P	A	124,015	137,977	0.16%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRARDOT	Emisor	Libranzas P	A	110,325	131,396	0.16%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIAPL DE VALLEDUPAR	Emisor	Libranzas P	A	113,137	126,989	0.15%
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	Emisor	Libranzas P	A	122,054	123,860	0.15%
SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA	Emisor	Libranzas P	A	107,630	119,736	0.15%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE	Emisor	Libranzas P	A	101,910	119,219	0.15%
MENORES A 100 MM	Emisor	Libranzas P	A	1,763,987	2,053,269	4.16%
Total General				68,612,479	79,933,479	100%

Diciembre 2024

Nombre de la contraparte	2024			Valor compra	Valor costo amortizado	% peso portafolio
	Clase contraparte	Tipo de titulo	Categoría			
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	23,592,518	25,958,962	33.04%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	6,555,307	7,127,038	9.07%
FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	5,641,415	6,200,780	7.89%
POLICIA NACIONAL CAGEN	Emisor	Libranzas P	A	2,392,836	2,615,360	3.33%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	2,245,836	2,447,629	3.12%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	2,058,633	2,252,880	2.87%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	1,948,924	2,096,410	2.67%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	1,507,000	1,658,900	2.11%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	1,442,396	1,588,215	2.02%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	1,444,280	1,567,402	2.00%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	1,337,538	1,433,082	1.82%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN	Emisor	Libranzas P	A	1,232,350	1,314,657	1.67%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	1,192,985	1,276,718	1.63%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	1,122,853	1,192,541	1.52%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	1,086,861	1,147,088	1.46%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	982,723	1,035,387	1.32%

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	906,198	984,132	1.25%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	847,051	931,351	1.19%
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUMACO	Emisor	Libranzas P	A	642,479	691,304	0.88%
DEPARTAMENTO DEL META	Emisor	Libranzas P	A	637,586	679,383	0.86%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL GUAINIA	Emisor	Libranzas P	A	626,083	679,288	0.86%
ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE EDUCACION	Emisor	Libranzas P	A	589,493	638,648	0.81%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Emisor	Libranzas P	A	566,252	613,498	0.78%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	Emisor	Libranzas P	A	562,924	587,240	0.75%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CUCUTA	Emisor	Libranzas P	A	517,867	565,630	0.72%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAICAO	Emisor	Libranzas P	A	525,005	561,820	0.72%
SECRETARIA DE EDUCACION DE RIOHACHA	Emisor	Libranzas P	A	521,377	561,055	0.71%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	Emisor	Libranzas P	A	457,911	484,510	0.62%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE URIBIA	Emisor	Libranzas P	A	428,242	467,164	0.59%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	Emisor	Libranzas P	A	400,917	437,379	0.56%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	394,845	429,050	0.55%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Emisor	Libranzas P	A	391,775	420,301	0.53%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	396,996	417,596	0.53%
SECRETARIA DE EDUCACION DE AMAZONAS	Emisor	Libranzas P	A	387,086	415,577	0.53%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	373,206	400,858	0.51%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPL DE VALLEDUPAR	Emisor	Libranzas P	A	307,983	322,656	0.41%
SED CAQUETA	Emisor	Libranzas P	A	273,118	281,620	0.36%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Emisor	Libranzas P	A	257,858	266,508	0.34%
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR SECRETARIA DE EDUCACION SED	Emisor	Libranzas P	A	241,488	254,215	0.32%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE VAUPES	Emisor	Libranzas P	A	232,347	252,996	0.32%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE APARTADO	Emisor	Libranzas P	A	229,870	248,161	0.32%
ALCADIA BARRANCABERMEJA	Emisor	Libranzas P	A	232,204	241,668	0.31%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPL DE CIENAGA	Emisor	Libranzas P	A	221,463	230,751	0.29%
GOBIERNO DE CALDAS	Emisor	Libranzas P	A	199,763	211,902	0.27%
SECRETARIA DE EDUCACION TURBO	Emisor	Libranzas P	A	168,774	181,761	0.23%
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Emisor	Libranzas P	A	165,509	180,960	0.23%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	163,896	175,820	0.22%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA	Emisor	Libranzas P	A	156,132	172,508	0.22%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE QUIBDO	Emisor	Libranzas P	A	160,210	166,831	0.21%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Emisor	Libranzas P	A	155,531	165,996	0.21%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO	Emisor	Libranzas P	A	154,846	164,961	0.21%
ALCALDIA ARMENIA	Emisor	Libranzas P	A	151,762	161,358	0.21%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	Emisor	Libranzas P	A	153,950	159,508	0.20%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOYACA	Emisor	Libranzas P	A	147,745	158,605	0.20%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	Emisor	Libranzas P	A	142,335	153,985	0.20%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE ITAGUI	Emisor	Libranzas P	A	146,070	150,985	0.19%

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRARDOT	Emisor	Libranzas P	A	136,950	150,663	0.19%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL MALAMBO	Emisor	Libranzas P	A	128,291	143,383	0.18%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	Emisor	Libranzas P	A	130,247	143,369	0.18%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE	Emisor	Libranzas P	A	133,652	142,077	0.18%
SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA	Emisor	Libranzas P	A	133,252	138,134	0.18%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD	Emisor	Libranzas P	A	122,687	127,429	0.16%
MENORES A 100 MILLONES	Emisor	Libranzas P	A	1,442,721	1,534,951	1.95%
Total General				72,248,402	78,562,594	100%

Se detalla el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

:

	Calificación	2025	2024
FIC Sura Ultracash	AAA	\$ 12,130,655	\$ 4,089,770
FIC Abierto Alternativo 180 Plus		5,191,657	-
FIC Sumar	AAA	86,423	6,956,516
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia		-	2,731,295
Total Inversiones		\$ 17,408,735	\$13,777,581

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

La siguiente es la conciliación de las inversiones durante los años 2025 y 2024:

Año	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
2025	29,296,983	17,567,284	11,684,286	9,218,151	12,752,984	16,822,524	97,342,214
2024	18,250,335	12,240,175	13,838,722	11,368,396	15,431,363	21,211,183	92,340,175

Inversiones a Costo amortizado

	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	\$ 78,562,594	\$ -
Compras y ventas netas Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda	(10,958,655)	69,255,383
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda	12,329,540	9,307,211
Saldo al final del periodo	\$ 79,933,479	\$ 78,562,594

Inversiones a valor razonable

	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	\$ 13,777,581	\$ 10,865,240
Compras y ventas netas Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio	1,740,278	1,227,670
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	1,890,876	1,684,671
Saldo al final del periodo	\$ 17,408,735	\$ 13,777,581

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva. Y no existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

NOTA 10– CUENTAS POR COBRAR

Se relaciona el saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre 2025 y 2024:

	2025	2024
Diversos (1)	\$ 1,037	\$ -
Total Pasivos	\$ 1,037	\$ -

- (1) El valor corresponde a devolución en exceso de retención en la fuente de un inversionista, la cual será recuperada en la próxima presentación de la declaración de retención a la Dian.

NOTA 11 – CUENTAS POR PAGAR

Se relaciona el saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre 2025 y 2024:

	2025	2024
Comisión administración (1)	\$ 192,116	\$ 193,097
Retenciones (2)	677	549
Total Pasivos	\$ 192,793	\$ 193,646

- (1) El valor corresponde a las cuentas por pagar por concepto de comisión a la administradora del Fondo al corte de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 respectivamente. Las comisiones se generan de conformidad con la periodicidad del pago definido en la estructuración del portafolio. la variación con respecto a diciembre de 2024 se presenta en razón al valor de los activos administrados durante el periodo de análisis.
- (2) Corresponde a cuentas por pagar por el mes de diciembre sobre el servicio de plataformas de negociación de facturas electrónicas, las cuales se regularizan en el mes de enero de del año siguiente dentro del giro normal del manejo del producto

NOTA 12 – ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados diariamente y retiros de los inversionistas, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

2025			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad participación A Distributiva	1,650,254.0518	\$ 15,491.3428	\$ 25,564,650
Unidad participación B Distributiva	5,774,657.7172	12,477.7745	72,054,877
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 97,619,528
Número de encargos del FIC	118	Número de adherentes	100
2024			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación A Distributiva	1,921,837.9084	\$ 13,705.0142	\$ 26,338,816
Unidad participación B Distributiva	6,531,636.7839	10,974.5327	71,681,661
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 98,020,477
Número de encargos del FIC	117	Número de adherentes	101

A continuación, se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	\$ 98,020,477	\$ 10,851,668
Aportes del periodo	3,113,397	89,770,264
Restituciones del periodo	(15,894,463)	(12,114,942)
Resultado integral del periodo	12,380,117	9,513,487
Saldo al final del periodo	\$ 97,619,528	\$ 98,020,477

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo corresponde principalmente a aportes efectuados por los inversionistas y al reconocimiento de los rendimientos del periodo, presentándose una variación negativa de 1% entre los periodos comparativos.

NOTA 13 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos netos de operación ordinaria corresponde principalmente a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a costo amortizado y valor razonable de los instrumentos de patrimonio.

INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Intereses bancarios (1)	\$ 503,120	\$ 71,028
Otros Intereses (2)	307	-
Total intereses	\$ 503,427	\$ 71,028

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Banco de Occidente S.A.	\$ 375,079	\$ 45,792
Banco Davivienda S.A.	84,802	-
Bancolombia S.A.	43,239	25,236
Total intereses bancarios	\$ 503,120	\$ 71,028

La variación de los ingresos se presenta en razón a que se mantuvieron mayores valores promedio de efectivo durante lo corrido de 2025, teniendo en cuenta las oportunidades de mercado y atendiendo las necesidades de liquidez en el giro ordinario del negocio.

(2) Corresponde a intereses de mora causados y recibidos en el período por demora en el pago de las facturas vencidas no recaudadas en la fecha estipulada, los cuales son calculados con la misma tasa con la que se realiza la negociación.

VALORACIÓN DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO- INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA NETO

A continuación, se detalla la valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda neto:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pagarés	\$ 12,329,540	\$ 9,307,211
Total valoración - instrumentos de deuda neto	\$ 12,329,540	\$ 9,307,211

El incremento con respecto al periodo de diciembre 2024 se presenta principalmente por mayores niveles de portafolio, producto de las adiciones efectuadas por los adherentes y las tasas del mercado.

VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

	2025	2024
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar	\$ 1,171,503	\$ 136,919
FIC Sura Ultracash Colombia	400,885	66,771
FIC Abierto Alternativo 180 Plus	191,657	-
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia	126,831	1,473,552
FIC Sura Multiestrategia	-	7,429
Total valoración - instrumentos de patrimonio neto	\$ 1,890,876	\$ 1,684,671

La variación con respecto al periodo de diciembre 2024 se presenta principalmente por los niveles promedio del portafolio, y las tasas de mercado del periodo.

Por venta de inversiones neto

Corresponde al ingreso neto que se genera por el pago anticipado por las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación.

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por venta de inversiones:

	2025	2024
Ingreso por venta de inversiones	\$ 4,005	\$ 3,550
Gasto por venta de inversiones	-	(118)
Total venta de inversiones neto	\$ 4,005	\$ 3,432

NOTA 14 - GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Al 31 de diciembre 2025 y 2024 las comisiones comprenden lo siguiente:

	2025	2024
Comisión fiduciaria (1)	\$ 2,276,492	\$ 1,514,461
Otras comisiones (2)	22,195	-
Comisiones bancarias	1,034	1,396
Total comisiones	\$ 2,299,721	\$ 1,515,857

- (1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración. El aumento con respecto a diciembre de 2024 se presenta en razón al mayor valor de los activos administrados.
- (2) Las comisiones otros servicios para los años 2025, corresponde a las comisiones causadas por concepto de uso de plataformas digitales para la negociación y adquisición de activos de acuerdo con la política de inversión.

Honorarios

Se relacionan los valores correspondientes a los honorarios causados al 31 de diciembre 2025 y 2024 respectivamente, tal como se detalla continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Honorarios (1)	\$ 28,713	\$ 17,426
Asesoría Jurídicas	-	7,961
Total Honorarios	\$ 28,713	\$ 25,387

- (1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de Revisoría Fiscal.

Impuestos

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Impuestos	\$ 9,749	\$ 5,822
Total Impuestos	\$ 9,749	\$ 5,822

Administración custodia

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Administración Custodio (1)	\$ 9,308	\$ 4,289
Total custodia	\$ 9,308	\$ 4,289

- (1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores, que lo efectúa la empresa Iron Mountain.

NOTA 15– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT.
- Monto Mínimo de Inversión: 2 millones de pesos
- Saldo máximo por Inversionista: 60% del valor del fondo.

- Límites de Inversión:

Títulos	Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE		Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales	Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado.	Títulos Valores y Derechos de contenido económico o crediticio	
	Bonos	CDTs				
Concentración	Mínima	0%	0%	0%	0%	
	Máxima	30%	30%	100%	100%	
	Concentración de Inversión en Títulos Inscritos RNVE no puede superar el 30% del valor del activo					
Duración Promedio Poderado		5 años	5 años	1 año	15 años	10 años
Calificación Sociedad Calificadora Local	Mínima	A	AA+	N/A	N/A	N/A
	Máxima	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
	No aplica para títulos emitidos o avalados por la nación.					
Moneda	Las operaciones se realizarán 100% en pesos colombianos.					
Clase de Inversión	100% Renta fija.					

NOTA 16 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo Operacional

Fiduciaria SURA administra el riesgo operacional a través de su Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el cual tiene como objetivo mitigar las pérdidas derivadas de deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos.

Durante el año 2025, el Comité de Riesgos sesionó periódicamente y realizó seguimiento a la identificación de los riesgos operativos, al registro de los eventos de riesgo y al cumplimiento de las políticas internas, los lineamientos definidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la normatividad vigente aplicable.

Durante el año 2025, se realizó gestión y seguimiento a la oportuna implementación de los planes de remediación comprometidos durante el año, confirmando su implementación y cierre, ningún plan presentó vencimiento durante el periodo mencionado.

En el mismo periodo, se efectuó seguimiento a los indicadores clave de riesgo (KRI), se actualizó el indicador para el monitoreo mensual del apetito de riesgo, se implementó la Política de Riesgos Emergentes y se actualizó la metodología de la evaluación de riesgos de terceros.

Durante el primer semestre de 2025 se inició la actualización de la matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología Attento en el segundo semestre, herramienta utilizada para apoyar la gestión integral del riesgo operacional mediante la asignación de responsables, el seguimiento a controles y la gestión de planes de acción.

En 2025 se realizaron capacitaciones a los colaboradores en materia de riesgo operacional a través de la herramienta Talentum, las cuales también forman parte del proceso de inducción del personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios, iniciativas, contratación de proveedores y proyectos desarrollados durante 2025 contaron con el acompañamiento del área de Riesgos para la identificación oportuna de los riesgos operativos y la definición de los respectivos planes de mitigación.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2025, la entidad realizó pruebas al Plan de Continuidad del Negocio (BCP), al Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y al Plan de Emergencias, en cumplimiento del cronograma aprobado y presentado a la Junta Directiva. Como resultado de dichas pruebas se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con componentes de los procesos, el DRP y el Plan de Emergencias, para las cuales se definieron los respectivos planes de acción, cuya ejecución está prevista para el año 2026 y hacen parte del plan de trabajo del periodo.

Durante el primer semestre 2025 se actualizaron los BIAS, debido al cambio en la infraestructura de tierra a nube que requirieron ajustes al DRP.

Las pruebas realizadas permiten concluir que el Plan de Continuidad del Negocio se encuentra operativo y en capacidad de soportar la continuidad de los procesos críticos y el cumplimiento de las actividades operativas y comerciales de la entidad. Como soporte de estas actividades se cuenta con la documentación correspondiente, así como con las políticas y lineamientos aprobados por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2025 se realizaron capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores, con el propósito de reforzar los conocimientos en materia de continuidad del negocio y sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Riesgo tecnológico

Durante la vigencia de las Circulares 007 y 051 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fortaleció el sistema de seguridad de la información. Se llevó a cabo una prueba de Ethical

Hacking, 1 simulacro de adversarios, 4 pruebas a aplicaciones críticas y dos campañas de phishing para probar tanto controles como cultura.

Estas evaluaciones arrojaron hallazgos, propuestas de acción y recomendaciones detalladas enfocadas en mejorar la postura de ciberseguridad en los componentes clave de la infraestructura tecnológica de la Compañía.

Se redefinió la composición del equipo de ciberseguridad e incorporaron nuevas capacidades tanto para la gestión de incidentes como en la arquitectura de ciberseguridad.

Asimismo, se revisó y actualizó la matriz de controles NIST, se implementó MAM para prevenir fugas de información, se realizó exitosamente el simulacro regional anual de ransomware, y se diseñaron casos de uso para poner en marcha Data Loss Prevention (DLP).

Se trabajó también en robustecer los controles técnicos de ciberseguridad alcanzando un Secure Score de 85.59% (9.76 puntos más que en el mismo período anterior), una cobertura de herramientas de seguridad del 87% (aumento de 21 puntos) y una reducción del 87% en el tiempo promedio de resolución de alertas críticas.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con los recursos suficientes para atender oportunamente los vencimientos contractuales requeridos por los clientes, o que deba liquidar sus inversiones en condiciones desfavorables, materializando pérdidas inusuales por ventas realizadas a precios por debajo del mercado. Para la gestión de este riesgo, Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual se encuentra desarrollado en el Manual de Riesgo de Liquidez y permite la identificación, medición, control y monitoreo permanente de la exposición del Fondo.

El fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el reglamento y que permiten la administración de los retiros. Considerando lo anterior, es fundamental reconocer que cada FIC cerrado presenta características particulares que requieren consideración especial al abordar la gestión del riesgo de liquidez. En lugar de seguir un modelo estándar aplicable a todos los fondos, este proceso se transforma en una gestión individualizada que contempla las potenciales salidas y entradas de recursos, los activos admisibles, los límites de inversión y la política de retiros establecidos en el reglamento de cada fondo.

A continuación, la medición de IRL para el corte del 31 de diciembre del 2025, el cual corresponde al riesgo de liquidez evidenciado para la siguiente repartición de excedentes del FIC:

Fecha próxima ventana	21/01/2025
ALM	\$ 15,266,494.66*
Requerido liquidez min \$	\$ 1,997,229.82*
Requerida liquidez max \$	\$ 2,104,445.99*
IRL min	10.49%
IRL max	11.05%

***En miles de pesos**

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado corresponde a la pérdida potencial en el valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva como resultado de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. Dado que este nivel de exposición es inherente a la naturaleza del Fondo, su administración se realiza a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Fiduciaria SURA, el cual incorpora las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada tipo de riesgo se halla la exposición para cada uno de los factores de riesgo asociados, los cuales se agregan en función de la correlación que existe entre ellos, para ello se suma el VaR de cada factor de acuerdo con los coeficientes de correlación dados mensualmente por la SFC, así como la matriz de choques para el cálculo del Valor en riesgo.

Por la naturaleza de los Activos Admisibles, el Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que, por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, a la fecha el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con una pequeña proporción invertida en otros FICs, lo cual si genera un mínimo riesgo de mercado.

A continuación, se presenta la exposición del Fondo de Inversión Colectiva al factor de riesgo de Carteras Colectivas y el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2025

Componente	Valor en Riesgo (Miles)
CARTERAS COLECTIVAS	14.223.033,4

El Valor en Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva se ubicó en 14.223,03 miles de pesos, cifra que representa el 0.015% del valor del activo.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

El Fondo de Inversión Colectiva SURA Crédito Privado III se encuentra expuesto al riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), entendido como la posibilidad de que sus operaciones, inversionistas, contrapartes, intermediarios o activos subyacentes sean utilizados para canalizar recursos de origen ilícito o con destinación prohibida, o para facilitar la comisión de conductas asociadas a estos delitos.

Este riesgo se manifiesta principalmente en los procesos de vinculación de inversionistas, recepción de aportes, redención de participaciones, realización de operaciones de inversión y desinversión, y en la interacción con contrapartes, intermediarios y custodios.

La administración de este riesgo se realiza a través del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM (SARLAFT) de la Fiduciaria, implementado en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Este sistema comprende políticas, metodologías y procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, segmentación y perfilamiento de riesgo de inversionistas y operaciones, monitoreo transaccional, consulta en listas restrictivas y vinculantes, análisis de señales de alerta, reporte de operaciones a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como programas de capacitación y cultura de cumplimiento.

En el caso del Fondo de Inversión Colectiva, la gestión del riesgo LA/FT/FPADM se materializa principalmente a través de la identificación, conocimiento y validación de los inversionistas al momento de su vinculación, la verificación del origen de los recursos aportados, el monitoreo permanente de los movimientos de aportes y redenciones, el análisis de las operaciones realizadas por el Fondo y de sus contrapartes, y la gestión de las alertas generadas por los sistemas de monitoreo transaccional.

Durante el período objeto de reporte, el Fondo no registró la materialización del riesgo LA/FT/FPADM. En desarrollo de los controles del SARLAFT, se generaron y analizaron alertas asociadas a operaciones de aportes, redenciones y transacciones, las cuales fueron gestionadas conforme a los procedimientos internos de la Fiduciaria. Como resultado de estos análisis, se efectuaron los reportes a la UIAF que resultaron procedentes, sin que ello haya tenido impacto financiero, patrimonial o reputacional para el Fondo.

El riesgo LA/FT/FPADM no dio lugar a sanciones, provisiones, contingencias ni pérdidas económicas para el Fondo durante el ejercicio.

Riesgo de Crédito

Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Crédito que articula políticas, criterios, parámetros y procedimientos orientados a la adecuada evaluación, control y cobertura del riesgo crediticio asociado a los activos del Fondo de Inversión Colectiva. Este sistema se encuentra integrado al modelo general de gestión de riesgos de la Sociedad Administradora y se adapta a las particularidades de cada línea de negocio, conforme a lo establecido en el reglamento y la política de inversión del Fondo, donde se definen los niveles de concentración permitidos y los límites aplicables.

La gestión del riesgo de crédito se fundamenta en un modelo interno de análisis y scoring crediticio, basado en el conocimiento integral de los deudores, originadores y pagadores. Este modelo incorpora variables financieras, operativas y macroeconómicas, así como la evaluación de garantías o fuentes de pago cuando aplica, permitiendo estimar la probabilidad de incumplimiento y determinar la viabilidad de inversión o relación comercial. En la actualidad, dicho modelo combina técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial, de conformidad con los lineamientos aprobados por la Junta Directiva.

El equipo de Análisis de Crédito es responsable de la evaluación de la capacidad de pago de los sujetos de crédito, a partir de un análisis fundamental que integra variables cuantitativas y cualitativas, incluyendo riesgos de negocio y financieros. Estas evaluaciones se presentan para aprobación del Comité de Inversiones, el cual, junto con el Comité de Riesgos, sesionó regularmente durante 2025, revisando la gestión de las distintas exposiciones y tipologías de riesgo en cumplimiento de la normativa vigente.

De manera periódica se realiza el monitoreo del portafolio, tanto de créditos individuales como de facturas, con el fin de identificar eventuales deterioros en la calidad crediticia o cambios en el comportamiento de pago. En el periodo no se presentó deterioro en los originadores del portafolio que impliquen un riesgo incremental del riesgo de crédito

Adicionalmente, el Equipo de Riesgos efectúa seguimiento continuo a las concentraciones por emisor, calificación y tipo de activo. En lo corrido del año 2025, la gestión de alertas asociadas a estas concentraciones se desarrolló conforme a lo establecido en el reglamento y las políticas internas de Fiduciaria SURA, sin que se presentaran alertas ni incumplimientos relevantes para el periodo reportado.

NOTA 17 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2025, no se tiene conocimiento por parte de la Administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2025, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 19 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre 2025 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 20– APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 5 de febrero de 2026.